



Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 1026.-
MONTE PATRIA, 18 de enero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS, R.U.T [REDACTED]-1, Grado 15°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 22 de enero de 2018 al viernes 02 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

| USO DE CONTROL INTERNO | |
|------------------------|-------------------------------------|
| REG. INT. N° | _____ |
| CON FECHA | _____ |
| CURSADO S/OBS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CURSADO C/OBS | <input type="checkbox"/> |
| RECHAZADO | <input type="checkbox"/> |

DIRECTOR DE CONTROL
Firma y timbre recepción



Francisco Fuica Carmona
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
C.N. 12.895.851 G



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: marjarela rubina muñoz-18/01/2018-17:29:15



E4665D5727E8BA4E3484793AFA05F469